

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Mas López, don Víctor Mas López y doña Rosa López Lage, contra don Juan Carlos Velarde Chaparro y “Cafetería Velarde, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 6 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Aclarar el auto dictado con fecha 15 de diciembre de 2011 en los siguientes términos.

Donde dice: «Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de la parte ejecutante doña Patricia Mas López, don Víctor Mas López y doña Rosa López Lage, frente a “Cafetería Velarde, Sociedad Limitada”, por importe de 8.353,48 euros de principal, más 501,21 euros de intereses y 835,34 euros de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan de forma provisional, sin perjuicio de su posterior liquidación.»

Debe decir: «Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de la parte ejecutante doña Patricia Mas López, don Víctor Mas López y doña Rosa López Lage, frente a “Cafetería Velarde, Sociedad Limitada”, y don Juan Carlos Velarde Chaparro, por importe de 8.353,48 euros de principal, más 501,21 euros de intereses y 835,34 euros de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan de forma provisional, sin perjuicio de su posterior liquidación.»

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Líbrese el correspondiente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la práctica de la notificación a la parte ejecutada.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pueda interponerse frente a la resolución aclarada. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Velarde Chaparro y a “Cafetería Velarde, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.746/12)